



No obstante, los **vehículos especiales** que a continuación se relacionan, aunque no dispongan de distintivo ambiental, pueden solicitar permisos de acceso y circulación a la ZBEDEP Distrito Centro cuando se justifique la imposibilidad de prestar el servicio con otro tipo de vehículo, bien porque le vincule un contrato durante su vigencia, o bien porque no exista ese tipo de vehículo de la categoría ambiental exigida.

- 23. Tracto-camión.
- 70. Militares.
- 12. Portacontenedores.
- 15. Portavehículos.
- 17. Basculante.
- 18. Dumper.
- 21. Capitoné.
- 22. Blindado.
- 27. Cisterna.
- 28. Cisterna isoterma.
- 29. Cisterna refrigerante.
- 30. Cisterna frigorífica.
- 31. Cisterna calorífica.
- 32. Góndola.
- 45. Funerario.
- 47. RTV.
- 49. Taller o laboratorio.
- 53. Grúa de arrastre.
- 54. Grúa de elevación.
- 55. Basurero
- 56. Hormigonera.
- 60. Extractor de fangos.
- 61. Autobomba.
- 62. Grupo electrógeno.
- 63. Compresor.
- 64. Carretilla transportadora elevadora.
- 65. Barredora.
- 66. Bomba de hormigonar.
- 67. Perforadora.
- 68. Excavadora.
- 69. Retro- excavadora.
- 70. Cargadora.
- 71. Cargadora retro-excavadora.
- 72. Traílla.
- 73. Niveladora.
- 74. Compactador vibratorio.
- 75. Compactador estático.
- 76. Riego asfáltico.
- 77. Pintabandas.



La solicitud de estos permisos de acceso y circulación de vehículos especiales por la ZBEDEP Distrito Centro, puede hacerse de la siguiente manera:

- De forma **presencial** en la calle Bustamante, nº16, y se requiere cita previa.
- Por **correo electrónico** (más ágil): se enviará un correo con la identidad, CIF y domicilio del interesado a la siguiente dirección [zbedistritocentro@madrid.es](mailto:zbedistritocentro@madrid.es) con copia a [navidadvj@madrid.es](mailto:navidadvj@madrid.es)

En el asunto del correo electrónico deberá figurar: “**SOLICITUD EXCEPCIONES: JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL VEHÍCULO MATRICULA 0000-XXX**”, y se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Contrato vigente anterior al 1 de enero de 2023 en el que deberá constar la matrícula del vehículo y la vigencia del contrato (ya que el permiso de acceso se vinculará a la duración del contrato de prestación e servicios.
2. Permiso de circulación del vehículo y ficha técnica del mismo.

Fuente: CETM-Madrid.

#### Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>